CORRESPONDE AL INTERNO DD/DSM/5017/2022

A la División de Control Presupuestario y Pagos:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a la LPN N° 1699/2022 "Adquisición de Cables de Distribución".

Al respecto, solicitamos nos remitan los antecedentes del financiamiento que se tiene mediante el Convenio ANDE – ITAIPU que indican y si ya fue suscrito, remitirnos una copia del mismo, a fin de emitir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio y las incidencias plurianuales respectivas.

Asimismo, en caso que se encuentre en trámite dicho Convenio, solicitamos nos remitan este documento una vez que se haya suscrito el mismo, a fin de proseguir con los procesos correspondientes.

Atentamente,

C.P. Felicia López G.
Secc. Reservas y Compr. Presup.
Departamento de Presupuesto

Ing. Diego Ramírez Rojas
Departamento de Presupuesto

GF/CP-Div. de Control Presupuestario y Pagos
GF/DCP ☐ Hora:
GF/DPR ☐
GF/DFV ☐ 09 FEB. 2022 Por:
OTROS ☒
A DCP/LC:
Con el informe que antecede, solicitamos la verificación pertinente.

Econ. Letizia Barreiro Ibáñez
División de Control Presupuestario y Pagos
09 FEB. 2022

DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
FECHA: 09 FEB. 2022 HORA:
SRIA. ☐ ASIST. ☐ DCP ☑
DCP/OAG ☐ DCP/DCO ☐ DCP/DLI ☐
DCP/DSE ☐ DCP/DCN ☐ OTROS ☐
Solicitamos la remisión a la DP de manera que el mismo remita lo requerido por el Dpto. de Presupuesto.
Atte,

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC
09/02/22

SIME 39696,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, **14 DE MARZO DE 2022**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 825/2022

Señor
Óscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, para hacer referencia al Convenio de Cooperación que se encuentra en gestión entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la ITAIPÚ BINACIONAL, para el Fortalecimiento del Sector Eléctrico y de los Impactos Negativos causados por la Pandemia COVID-19 en el Paraguay, por un monto de hasta USD. 100.000.000 (Dólares Americanos cien millones), aprobado por Resolución del Consejo de Administración de ITAIPÚ RCA N° 013/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Al respecto, y a los efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", cumplimos en informarle que en el marco del Convenio de Cooperación en gestión y a ser suscrito, se requerirá una ampliación presupuestaria que afectará al Ejercicio Fiscal 2022 y será financiada con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 009), la cual deberá ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme lo establece el Artículo 56, inciso k) del Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 de fecha 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

En ese sentido, a fin de adelantar los procesos para la ejecución de las obras de inversión que serán realizadas con los fondos de dicho Convenio, que permita el fortalecimiento del Sistema Eléctrico, para que la abundancia de generación de energía limpia y renovable sea un factor de desarrollo social y económico para el Paraguay, solicitamos la autorización correspondiente a fin de iniciar los llamados de los procesos licitatorios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ad referéndum de la ampliación presupuestaria a ser gestionada por la Institución en la brevedad.

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

SONIA MARYCEL ROJAS DE HAYES
Firmado digitalmente por SONIA MARYCEL ROJAS DE HAYES
SRH/ea
GF
GF/EF

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población